



RESOLUCION DCS 281/2026

Bahía Blanca, 27 de mayo de 2026

VISTO:

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Mariana Lauronce, Legajo 12608, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° CM2424054, de la materia EL TRANSPORTE Y LA DEFENSA, código 20140, de la carrera de Medicina, período semanal, plan 2023, año 2024;

Que, de acuerdo a lo expresado por la profesora, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la modificación solicitada no implica correcciones en el acta de cursado de la materia

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 27 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el acta de Promoción N° CM2424054, de la materia EL TRANSPORTE Y LA DEFENSA, código 20140, de la carrera de Medicina, período semanal, plan 2023, año 2024, según el siguiente detalle:

- En el folio 2, renglón 1, figura la estudiante IPANAQUE RIVERA DIANA EVANGELINA, LU 142720, con nota 5, cuando corresponde que figure **NOTA 6 (SEIS)**.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría General Académica a los efectos de gestionar la autorización pertinente a la Dirección General de Sistemas de Información.